

De la vuelta .....	\$	32,608 80	1,625,290 88	10,243,448 99
<i>Primer batallon.</i>				
1 Coronel .....		2,466 ,,		
1 Teniente .....		1,652 40		
1 Comandante .....		1,468 80		
1 Pagador .....		1,594 80		
1 Segundo ayudante .....		694 80		
1 Subayudante .....		468 ,,		
8 Capitanes, á \$2 23 .....		6,422 40		
8 Tenientes, á \$1 50 .....		4,320 ,,		
16 Subtenientes, á \$1 30 .....		7,488 ,,		
1 Corneta mayor .....		316 80		
1 Armero .....		316 80		
1 Cabo de cornetas .....		180 ,,		
1 Idem de gastadores .....		180 ,,		
8 Gastadores, á 44 cs .....		1,267 20		
8 Sargentos primeros, á 88 cs .....		2,534 40		
32 Idem segundos, á 65 cs .....		7,488 ,,		
104 Cabos, á 47 cs .....		17,596 80		
24 Cornetas, á 43½ cs .....		3,772 80		
640 Soldados .....		96,763 ,,		
		156,996 ,,		
<i>Gratificaciones.</i>				
Por la de papel al coronel .....		96 ,,		
Idem idem al jefe del detall .....		60 ,,		
Idem idem al segundo ayudante .....		24 ,,		
Idem para ocho capitanes, á 3½ cs .....		96 ,,		
Idem al subayudante .....		12 ,,		
Idem para ocho sargentos, á 1½ cs .....		48 ,,	157,332 ,,	
<i>Segundo batallon.</i>				
Igual al primero .....		157,332 ,,		
<i>Estado mayor de la segunda brigada de infantería.</i>				
Igual al de la primera .....		9,010 80		
<i>Mayoría de órdenes.</i>				
Igual al primero de la primera .....		3,296 40		
<i>Tercero y cuarto batallon.</i>				
Igual al primero y segundo de la primera brigada de infantería .....		314,664 ,,		
<i>Estado mayor de la brigada de caballería.</i>				
Igual al de la primera brigada de infantería .....		9,010 80		
<i>Mayoría de órdenes.</i>				
Igual al de la primera brigada de infantería .....		3,296 40		
Al frente .....	\$	686,551 20	1,625,290 88	10,243,448 99

Del frente .....	\$	686,561 20	1,625,290 88	10,243,448 99
<i>Primer cuerpo de caballería.</i>				
1 Coronel .....		2,714 40		
1 Teniente coronel .....		1,807 20		
1 Comandante .....		1,468 80		
1 Pagador .....		1,594 80		
2 Sargentos ayudantes, á \$2 19 cs .....		1,576 80		
2 Porta-alféreces, á \$1 54 cs .....		1,108 80		
4 Capitanes, á \$3 14 cs .....		4,521 60		
4 Tenientes, á \$1 67 cs .....		2,404 80		
8 Alféreces, á \$1 54 cs .....		4,435 20		
1 Clarín mayor .....		349 20		
1 Mariscal .....		349 20		
1 Armero .....		349 20		
1 Talabartero .....		349 20		
1 Cabo de clarines .....		205 20		
1 Idem de gastadores .....		205 20		
4 Gastadores, á 46 cs .....		662 40		
2 Mancebos, á 46 cs .....		331 20		
4 Sargentos primeros, á 97 cs .....		1,396 80		
16 Idem segundos, á 75 cs .....		4,320 ,,		
36 Cabos, á 55 cs .....		7,128 ,,		
8 Clarines, á 52 cs .....		1,516 80		
264 Soldados, á 45 cs .....		42,768 ,,		
340 Caballos, á 22 cs .....		26,922 ,,		
<i>Gratificaciones.</i>				
Por la de papel al coronel .....		96 ,,		
Idem de idem al jefe del detall .....		60 ,,		
Idem de idem de 2 segundos ayudantes, á 6 cs .....		48 ,,		
Idem de idem de 2 portas, á 3 cs 4 ms .....		24 ,,	108,712 80	
<i>Segundo cuerpo de caballería.</i>				
Lo mismo que el primero, mas el forraje de 11 mulas, y ménos el haber de 207 soldados .....		74,426 ,,		
<i>Le falta para el completo de lo que debe vencer.</i>				
217 Soldados, á 45 cs .....		35,154 ,,		
22 Arrieros, á 50 cs .....		3,960 ,,		
165 Acémilas, á 22 cs .....		13,068 ,,	52,182 ,,	921,882 ,,
<i>Segunda division.</i>				
Igual á la primera .....			921,882 ,,	
<i>Tercera division.</i>				
Igual á la primera y segunda .....			921,882 ,,	
<i>Cuarta division.</i>				
Como las dos anteriores .....			921,882 ,,	
<i>Jefatura militar del Distrito.</i>				
1 General de division .....		6,000 ,,		
A la vuelta .....	\$	6,000 ,,	5,312,818 88	10,243,448 99

De la vuelta.....\$	6,000 ,,		5,312,818 88	10,243,448 99
1 Secretario.....	2,714 40			
1 Teniente coronel de caballería.....	1,807 20			
1 Comandante de idem.....	1,468 80			
2 Ayudantes del ciudadano jefe de la Plaza, á \$ 122 40 cs.....	2,897 60			
4 Escribientes subalternos, á \$94 20 cada uno.....	4,521 60			
1 Auditor, jefe.....	1,800 ,,			
2 Ayudantes, á \$122 40 cs.....	2,897 60	24,107 20	24,107 20	
<i>Comandancia militar de Veracruz.</i>				
1 Coronel de caballería.....	2,714 40			
1 Teniente coronel de idem.....	1,807 20			
2 Capitanes de idem, á \$94 20 cs...	2,260 80			
2 Tenientes de idem, á \$50 10 cs...	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	300 ,,	8,284 80		
<i>Mayoría de Plaza.</i>				
1 Teniente coronel de caballería, á 150 pesos 60 cs.....	1,807 20			
1 Capitan de idem, á \$94 20 cs.....	1,130 40			
2 Tenientes de idem, á \$50 10 cs...	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	180 ,,	4,320 ,,		
4 Compañías fijas; sus haberes, dotaciones y gratificaciones.....	81,887 60	81,887 60		
<i>Fortaleza de Ulúa.</i>				
1 Teniente coronel de caballería.....	1,807 20			
1 Comandante de escuadron.....	1,468 80			
2 Capitanes de caballería.....	2,260 80			
2 Tenientes de idem.....	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	300 ,,	7,039 20		
<i>Fortaleza de Perote.</i>				
1 Teniente coronel de caballería, jefe de la fortaleza.....	1,807 20			
1 Comandante de escuadron, mayor de Plaza.....	1,468 80			
2 Capitanes de caballería, ayudantes.	2,260 80			
1 Teniente de idem, idem.....	601 20			
Gastos de escritorio.....	300 ,,	6,438 ,,	107,919 60	
<i>Comandancia militar de Tampico.</i>				
1 Coronel de caballería.....	2,714 40			
1 Teniente coronel de idem.....	1,807 20			
2 Capitanes de caballería, á \$94 20.	2,260 80			
2 Tenientes de idem, á \$50 10 cs...	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	300 ,,	8,284 80		
<i>Mayoría de Plaza.</i>				
1 Teniente coronel de caballería.....	1,807 20			
1 Capitan de idem.....	1,130 40			
2 Tenientes de idem.....	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	180 ,,	4,320 ,,		
Al frente.....\$	2,937 60	8,284 80	5,444,845 68	10,243,448 99

Del frente.....\$	2,937 60	8,284 80	5,444,845 68	10,243,448 99
2 Tenientes de caballería, á \$601 20.	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	180 ,,	4,320 ,,		
<i>Cuatro compañías de alta fuerza.</i>				
1 Teniente coronel.....	1,652 40			
1 Comandante.....	1,468 80			
4 Capitanes, á \$802 80 cs.....	3,211 20			
4 Tenientes, á \$540.....	2,160 ,,			
8 Subtenientes, á \$468.....	3,744 ,,			
1 Segundo ayudante.....	694 80			
1 Subayudante.....	468 ,,			
4 Sargentos primeros, á \$316 80 cs.	1,267 20			
16 Idem segundos, á \$234.....	3,744 ,,			
52 Cabos, á \$169 20 cs.....	8,798 40			
12 Cornetas, á \$157 20.....	1,886 40			
320 Soldados, á \$151 20 cs.....	48,384 ,,	77,479 20		
<i>Gratificaciones.</i>				
Por la de papel al teniente coronel.	96 ,,			
Por la de idem al comandante, por cuatro compañías.....	30 ,,			
Por la de idem al segundo ayudante.....	24 ,,			
Por la de idem al subayudante.....	12 ,,			
Por la de idem á cuatro capitanes..	48 ,,			
Por la de idem á cuatro sargentos primeros.....	24 ,,	234 ,,		
1 Compañía fija, sus haberes, dotaciones y gratificaciones.....	19,649 10	19,649 10		
<i>Fortaleza de Acapulco.</i>				
1 Teniente coronel.....	1,807 20			
1 Comandante.....	1,468 80			
2 Capitanes.....	2,260 80			
2 Tenientes.....	1,202 40	6,739 20		
<i>Gratificaciones.</i>				
Gastos de escritorio.....	300 ,,	300 ,,	117,006 30	
<i>Comandancia de Campeche.</i>				
1 Comandante de caballería.....	2,714 40			
1 Teniente coronel de idem.....	1,807 20			
2 Capitanes de idem.....	2,260 80			
2 Tenientes de idem.....	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	300 ,,	8,284 80		
<i>Mayoría de Plaza.</i>				
1 Teniente coronel de caballería.....	1,807 20			
1 Capitan de idem.....	1,130 40			
2 Tenientes de idem.....	1,202 40			
Gastos de escritorio.....	180 ,,	4,320 ,,		
A la vuelta.....\$		12,604 80	5,561,851 98	10,243,448 99

De la vuelta.....\$	12,604 80	5,561,851 98	10,213,448 99
<i>Dos compañías.</i>			
1 Comandante .....	1,468 80		
2 Capitanes .....	1,605 60		
2 Tenientes .....	1,080 ,,		
4 Subtenientes .....	1,872 ,,		
1 Segundo ayudante.....	694 80		
1 Subayudante.....	468 ,,		
2 Sargentos primeros .....	633 60		
8 Idem segundos.....	1,872 ,,		
26 Cabos .....	4,399 20		
6 Cornetas .....	943 20		
160 Soldados .....	24,192 ,,	39,229 20	
<i>Gratificaciones.</i>			
Por la de papel al comandante por dos compañías.....	15 ,,		
Por la de idem al segundo ayudante.....	12 ,,		
Por la de idem al subayudante.....	6 ,,		
Por la de idem á dos capitanes.....	24 ,,		
Por la de idem á dos sargentos primeros .....	12 ,,	69 ,,	51,903 ,,
Comandancia militar de Mazatlan; igual á la anterior en su planta, personal y dotacion.....		51,903 ,,	
Idem de Guaymas, idem idem.....		51,903 ,,	
Idem de Colima, igual á la de Acapulco en su planta, personal y dotaciones.....		26,688 30	
Idem de la Paz, igual á la de Campeche, suprimiéndose solo la comandancia militar y mayoría de plaza.....		39,298 20	
Idem de Tepic, igual á la anterior en su planta, personal y dotaciones.....		39,298 20	
Idem de Goatzacoalcos, igual á la de Acapulco .....		26,688 30	
Idem de la Ventosa, igual á la de Tepic.....		39,298 20	
Idem de Sisal, igual á la anterior.....		39,298 20	
Idem de Matamoros, igual á la de Mazatlan.....		51,903 ,,	
Idem de Tabasco, igual á la anterior.....		51,903 ,,	
Idem de la Isla del Carmen, igual á la de Campeche, suprimiéndose la comandancia y mayoría de plaza.....		39,298 20	
<i>Fortalezas de Loreto y Guadalupe.</i>			
1 Coronel de caballería.....	2,714 40		
1 Teniente coronel de idem.....	1,807 20		
1 Capitan de idem.....	1,130 40		
1 Teniente de idem.....	601 20		
Gastos de escritorio.....	180 ,,	6,433 20	463,912 80
Al frente.....\$		6,077,667 78	10,213,448 99

Del frente.....\$		6,077,667 78	10,243,448 99
<i>Depósito de jefes y oficiales en esta capital.</i>			
1 Coronel de caballería .....	2,714 40		
2 Coroneles de infantería, á \$ 6 85..	4,932 ,,		
6 Coroneles de infantería, á \$ 3 50..	7,560 ,,		
3 Tenientes coroneles, á \$ 4 59.....	4,957 20		
1 Idem idem.....	1,800 ,,		
5 Comandantes, á \$ 4 08.....	7,344 ,,		
1 Idem.....	900 ,,		
4 Capitanes de infantería, á \$ 2 23..	3,211 20		
3 Idem, á \$ 2 23.....	2,408 40		
5 Idem, á \$ 1 50.....	2,700 ,,		
3 Idem de caballería, á \$ 3 14 .....	3,391 20		
1 Teniente .....	450 ,,		
1 Idem.....	694 80		
2 Subtenientes, á \$ 1.....	720 ,,		
1 Alférez .....	554 40		
Por la gratificacion de papel al coronel.....	96 ,,		
Por la del jefe del detall.....	60 ,,	43,773 60	43,773 60
<i>Depósito de los CC. jefes y oficiales procedentes de las divisiones.</i>			
12 Coroneles de caballería.....	32,572 80		
14 Coroneles de infantería.....	34,524 ,,		
12 Tenientes coroneles de caballería...	21,686 40		
4 Idem idem de infantería.....	6,609 60		
35 Comandantes de ambas armas.....	51,408 ,,		
8 Segundos ayudantes de caballería..	6,307 20		
5 Idem idem de infantería.....	3,474 ,,		
14 Subayudantes.....	6,552 ,,	163,134 ,,	163,134 ,,
<i>Corporacion de retirados.</i>			
23 Coroneles.....	51,381 ,,		
29 Tenientes coroneles.....	41,055 72		
32 Comandantes.....	38,512 08		
2 Segundos ayudantes.....	758 88		
38 Capitanes.....	26,481 48		
26 Tenientes.....	11,112 84		
23 Subtenientes.....	8,402 52		
95 Individuos de tropa.....	14,005 82	191,709 84	191,709 84
<i>Montepios de personas rehabilitadas.</i>			
8 Pensiones á familias de generales de division.....	11,850 ,,		
21 Idem á idem de generales de brigada	18,006 53		
63 Idem á idem de coroneles.....	40,716 86		
55 Idem á idem de tenientes coroneles.	25,200 92		
46 Idem á idem de comandantes.....	19,099 82		
92 Idem á idem de capitanes.....	20,289 48		
25 Idem á idem de primeros y segundos ayudantes.....	6,828 56		
A la vuelta.....\$	141,992 17	6,476,285 22	10,243,448 99

PRESUPUESTO.

Table with 4 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include 'De la vuelta', 'Pensiones á familias de tenientes', 'Idem á idem de subtenientes', etc.

Montepíos de personas que no han necesitado rehabilitación.

Table with 4 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Rows include 'Pensiones á familias de generales de division', 'Idem á idem de idem de brigada', etc.

Material y armamento.

Table with 4 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Row: 'Para su reposición'.

Colonias militares.

Table with 4 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Row: 'Para su establecimiento'.

Table with 4 columns: Description, Amount 1, Amount 2, Amount 3. Row: 'Para gastos extraordinarios de guerra'.

TOTAL row with 4 columns.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Table with 2 columns: Department, Amount. Rows include 'Cuerpo Legislativo', 'Poder Ejecutivo', 'Poder Judicial', etc.

«Art. 2º Los empleados de la Federacion y del Distrito federal no podrán recibir emolumento, excedente, sobresueldo ó gratificacion alguna por cobro de rentas federales, fuera de las dotaciones que les señalan las plantas de las oficinas respectivas.

«Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, 30 de Mayo de 1868.—Francisco Zarco, diputado presidente.—Guillermo Valle, diputado secretario.—Joaquin M. Alcalde, diputado secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general. México, Junio 17 de 1868.—Benito Juarez.—Al C. José M. Garmendia, encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito publico.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes. Independencia y libertad. México, Junio 17 de 1868.—J. M. Garmendia.

PRESUPUESTOS.

CIRCULAR.

Julio 7 de 1868.

No está considerada en el presupuesto de egresos cantidad alguna para el pago del arrendamiento de local de las jefaturas de hacienda y juzgados de distrito en los Estados de la Federacion.

Tesorería general de la nacion.—Seccion 2ª—Circular núm. 67.—No habiéndose considerado en la ley de presupuesto de egresos, cantidad alguna para el pago de arrendamiento de local de las jefaturas de hacienda y juzgados de distrito en los Estados de la Federacion; y habiendo resuelto el Supremo Gobierno, en algunas consultas relativas á ese objeto, que no debe pasar esta Tesorería por dicho gasto, lo comunico á vd. para que desde el presente mes suspenda el mencionado abono en su presupuesto, aun cuando para ello tenga alguna suprema orden anterior que lo autorice.

Independencia y libertad. México, Julio 7 de 1868.—M. P. Laguirre.

CIRCULAR.

Noviembre 6 de 1868.

Que se proceda á la formacion y envío del nuevo presupuesto que corresponde á cada oficina, permitiendo á los jefes de ellas hacer observaciones y previniendo á estos la remision mensual de los actuales.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito publico.—Seccion 4ª—Circular.—Estando prevenido en el art. 69 de la constitucion federal, que el dia penúltimo del primer periodo de sesiones del Congreso de la Union, el Ejecutivo le presentará el proyecto de presupuesto para el año próximo venidero, de orden del C. Presidente de la República prevengo á vd. que, tan luego como reciba la presente, proceda á la formacion y envío del que corresponde á esa oficina, con los particulares de cada uno de los ramos que le sean anexos, permitiéndosele haga las observaciones que á su juicio crea convenientes, sin perjuicio de remitir tambien á esta Secretaría mensualmente y sin interrupcion, el presupuesto que debe observar en la oficina de su cargo y los que no haya remitido desde su instalacion.

La falta del exacto cumplimiento de la presente circular será causa de responsabilidad para el empleado ó jefe de oficina.

Independencia y libertad. México, Noviembre 6 de 1868.—Romero.

DECRETO.

Noviembre 6 de 1868.

Aumento al presupuesto del presente año fiscal.

Secretaría de Estado y del despacho de Guerra y Marina.—Seccion 4ª—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Soberano Congreso de la Union ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

«El Congreso de la Union decreta:

«Art. 1º Se autoriza al Ejecutivo para que del depósito de oficiales, procedentes de las divisiones, ocupe un comandante, un capitán y dos subalternos, que agregados á la comandancia militar del Distrito federal, desempeñen la mayoría de órdenes de la misma.

«Art. 2º Se dota al Colegio Militar con un empleado, que desempeñará los cargos de secretario y bibliotecario, cuyo sueldo anual será de \$720.

«Art. 3º Se dota al mismo establecimiento con un profesor para la cátedra de historia, con el sueldo de \$1,200 anuales.

«Art. 4º Se autoriza al Ejecutivo para que en las costas y fronteras de la República aumente 15 centavos á los 22 que se han asignado para forraje de cada caballo en el presupuesto del año fiscal.

«Art. 5º Se aumenta al presupuesto del presente año fiscal:

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows include 'Interventor para la fábrica de pólvora', 'Artificieros de 1ª clase', 'Idem de 2ª', etc.

«Art. 6º La Tesorería general abonará las sobrestancias á los hospitales militares, á razon de 25 centavos diarios por cada enfermo.

«Art. 7º La capitania del puerto de la Ventosa queda dotada con:

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows include 'Primer teniente con el sueldo anual', 'Patron para la falda', 'Bogas para la misma', etc.